



TRELEW, 25 ABR 2017

VISTO:

La nota presentada Consejero Directivo Adrián Tejeda representante de la Agrupación Franja Morada más Independientes propiciando modificar el Art. 49° del Reglamento General de la Actividad Académica, mediante registro de entrada N° 156/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto se propone reemplazar el texto del Artículo 49° del Reglamento General de la Actividad Académica por el siguiente texto:

"las mismas se recibirán en la Dirección de Alumnos de Departamento Alumnos a comienzo de cada cuatrimestre".

Que dicho cambio resulta beneficioso para la inscripción de los alumnos.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 22/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 22 de Abril de 2017.-

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**


DISPONE:

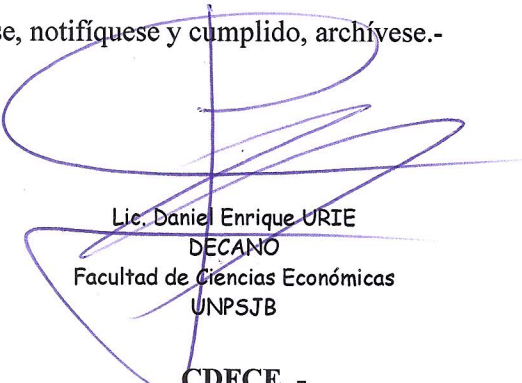
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 49° de la Disposición N° 004/13 CDFCE (Texto único y ordenado del Reglamento General de la Actividad Académica), el que quedará redactado de la siguiente manera:

..."Artículo 49°: Solicitudes por cursado simultáneo o cambios de carreras

Las mismas se recibirán en la Dirección de Alumnos y/o Departamentos de Alumnos a comienzo de cada cuatrimestre, conforme al Calendario Académico de cada ciclo lectivo".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICION N°

001/17

CDFCE..-